

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135 de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2012. No puede soslayarse el constante aumento de dichos costos en los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

Se ha tomado en consideración el crecimiento constante que se registra en la actividad jurisdiccional, la puesta en marcha del proceso de Flagrancia y de la Mediación obligatoria (Leyes n° 792 y n° 804 respectivamente) y las etapas del proyecto de reforma judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

En relación a la partida de Personal, se contempla el aumento del número de vacantes para nuevos cargos (72) imprescindibles para la correcta prestación del servicio, teniendo en cuenta en este aspecto que el Poder Judicial tiene presupuestado el mismo número de agentes (487) desde 2008 -cuatro ejercicios- y que el crecimiento de la demanda del servicio de justicia y la ampliación de sus funciones específicas exige la asignación de vacantes nuevas.

Sobre el particular, se ha solicitado oportunamente un incremento del presupuesto 2010, requiriendo veintidós (22) vacantes para afrontar el costo de la implementación del proceso de Flagrancia, sin haber obtenido respuesta satisfactoria. Ello, se suma a la necesidad de personal que importa el funcionamiento de la Mediación. Se deduce entonces que la puesta en marcha y desarrollo de ambos institutos se afrontó con la planta que no incluía tal previsión, afectando personal de otras dependencias.

Otra incidencia significativa la constituye la recomposición de sueldos por ajuste inflacionario del 20% para 2012, que se contempla como mínima expectativa para mantener el valor de los salarios, previéndose otorgar un diez por ciento (10%) en cada semestre.

El incremento de esta partida tiene fundamento también en el aumento de las asignaciones familiares (120 %) otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial a los empleados estatales, así como de las contribuciones patronales a la obra social establecido por ley.

Se tiene en cuenta la permanente capacitación a través de la Escuela Judicial, con la incorporación de personal para ello, con el fin de preservar la vigencia de la carrera judicial y mejorar la calidad del servicio.

Se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

El presente presupuesto incorpora una suma correspondiente a obra pública, destinada principalmente a la construcción de la nueva sede del Superior Tribunal de Justicia, la que se prevé realizar con recursos propios -provenientes del pago de las tasas de justicia- y del Poder Ejecutivo de la Provincia. Ello sin perjuicio de construcciones y ampliaciones en las otras sedes existentes, que requieren permanentemente la habilitación de nuevos espacios.

Es preciso tener en cuenta que se ha adquirido para la construcción del edificio del Superior Tribunal de Justicia un terreno a la Municipalidad de Ushuaia, cuyo precio se cancelará en Diciembre de 2011.

También se continuarán mejoras edilicias que permitan espacios más amplios y una mayor funcionalidad, para una óptima prestación del servicio en cada dependencia.

Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**REMITIR** a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2012 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cuatro (4) anexos se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en uso de licencia.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)